

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nro. 12.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.068 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 196 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, y Resolución Exenta Nro. C78 de 27/01/2011, de la Srta. Intendente de la Región del Bío-Bío donde distribuye y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2011, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 m³) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.722.

DECRETO

EXTINGUIR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

FRANCO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAJAS	N° DEC. TECN.	DIRECCION	PORTAJE	
1	00941303333	1	GAJARDO	A. ARCON	MARGARITA DEL C.	2638702	6	502	27/11/2011	CALLE NUEVA PORTINERA 10	573.9
2	00941303333	2	CASANOVA	SONZALEZ	CLAUDIO ANDRES	11865280	2	502	27/11/2011	CHILLANCITO	320.1
3	00941303333	3	INZUNZA	SALZ	FUSERO DEL T.	8667714	2	502	27/11/2011	CHILLANCITO	181.4
4	00941303333	4	JILNO	CANDIA	CARLOS ANTONIO	7677173	2	502	27/11/2011	JOSE DOLORES CACHES 2	335.2
5	00941303333	5	VALENZUELA	MERINO	MARTA ELENA	8838223	2	502	27/11/2011	CHILLANCITO	276.4

ANOTAR, COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


 JORGE AGUILERA FIERRO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/JAF/RLS/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COOPERATIVA AGUA POTABLE VILLA TENNESSEE
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO